

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Modifica la ley N° 19.925, favoreciendo la obtención de patente de salones de música en vivo, y perm

Ministerio que lidera: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Ministerios que firman: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Fecha Informe: 13/08/2021 10:44:20

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

Facilitar la obtención de la patente de salones de música en vivo, la cual actualmente sólo puede otorgarse con carácter de accesoria a las patentes de restaurantes diurnos o nocturnos; cantinas, bares, pubs y tabernas; y salones de té o cafeterías. Mediante este Anteproyecto de ley, se ampliará el espectro de las patentes que permitirán la realización de espectáculos artísticos consistentes en música en vivo a los hoteles, apart hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismo, quintas de recreo o servicios al auto y círculos o clubes sociales, sin necesidad de tener la aprobación del Consejo Municipal para su otorgamiento. Asimismo, y con este mismo fin de facilitar y ampliar el espectro de la música en vivo, se otorga la posibilidad para que en los hoteles y anexos de hoteles se puedan realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo, sin necesidad de acceder a la patente accesoria de salones de música en vivo.

No

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

La actividad artística, y dentro de ésta, la actividad musical, se ha visto muy afectada durante este último tiempo, a propósito de la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19. Asimismo, la pandemia ha supuesto un importante perjuicio económico para los trabajadores de la música, considerando que sus actividades se realizan en espacios que necesitan la presencia de público, debiendo buscar nuevas formas para desarrollar sus expresiones artísticas y poder llegar a éste.

Objetivos esperados

Ayudar a reactivar el sector de la música, facilitando a los comerciantes de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas las condiciones y requisitos para que los músicos puedan volver a desarrollar sus actividades artísticas en dichos establecimientos, ampliando las patentes mediante las cuales sus titulares puedan acceder a la patentes de salones de música en vivo, sin necesidad de tener la aprobación del Consejo Municipal para su otorgamiento. Asimismo, y con este mismo fin de facilitar y ampliar el espectro de la música en vivo, se otorga la posibilidad para que en los hoteles y anexos de hoteles se puedan realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo, sin necesidad de acceder a la patente accesoria de salones de música en vivo.

Alternativas consideradas

Se consideró eliminar la patente accesoria de salones de música en vivo de la ley N° 19.925, para que otras patentes que señala esta ley pudieran tener música en vivo por sí mismas, sin necesidad de obtener la patente accesoria de salones de

música en vivo. Se aclara, de todas formas, que ya existen otras patentes actualmente en esta ley que, por si mismas, permiten la música en vivo.

Justificación de la propuesta

Permite ayudar en la reactivación del sector de la música, al facilitar a los comerciantes de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas las condiciones y requisitos para obtener la patente accesoria de salones de música en vivo, sin necesidad de tener la aprobación del Consejo Municipal para su otorgamiento, y ampliando las patentes mediante las cuales sus titulares puedan acceder a la patentes de salones de música en vivo. De esta forma, los músicos tendrán más espacios para desarrollar sus actividades artísticas en dichos establecimientos.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	No
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	Sí
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Se verán beneficiados principalmente personas que se dedican a la música como actividad laboral, por cuanto se ampliará el espectro de patentes mediante las cuales los titulares de éstas podrán obtener la patente accesoria de salones de música en vivo, sin necesidad de acceder a esta patente accesoria. De esta forma, los músicos podrán tener la posibilidad de disponer de más lugares para desarrollar sus actividades artísticas. Asimismo, se otorga la posibilidad para que en los hoteles y anexos de hoteles se puedan realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo, sin necesidad de acceder a la patente accesoria de salones de música en vivo, lo que también repercutirá favorablemente en las personas que se dedican a la música como actividad laboral.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Hoteles y restaurantes; Otros.

Grupo Etario:

Jóvenes (20-24 años); Personas adultas.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Salud; Presupuesto público; Presupuesto público; Derechos humanos; Presupuesto público; Empleo; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística;